

RECOLETA, 22 DIC 2014

VISTOS: Presentación del interesado Ing. Nº 18991 de fecha 11 de Diciembre de 2014, Informe inspectivo de fecha 25 de Noviembre de 2014, Ord. Nº 30792 de fecha 11 de Diciembre de 2014, Certificado de Recepción Final de la Propiedad Nº 45 de fecha 02 de Septiembre de 2014 emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta; Certificado de Cambio Razón Social Nº 006037 de fecha 12 de Junio de 2014, Autorizada por Resolución Sanitaria favorable Nº 24376 de fecha 03 de Mayo de 2011 y Cambio Razón Social Nº 006036 de fecha 12 de Junio de 2014, autorizada por Resolución Sanitaria Nº 37330 de fecha 07 de Julio de 2011 emitida por la Secretaria Regional Ministerial de Salud, Región Metropolitana; y teniendo presente lo estipulado en el Decreto Exento Nº 63 de fecha 17 de Enero del 2013 que Designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento Nº 74 de fecha 18 de Enero de 2013 que delega atribuciones en Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente; Decreto Exento Nº 3035 del 11 de Agosto del 2014 que modifica Decreto Exento Nº 74 de fecha 18 de Enero del 2013; Decreto Exento Nº 1844 del 09 de Mayo del 2014 el cual establece orden de Subrogancia en la Dirección de Atención al Contribuyente; teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979; y en uso de las atribuciones que me confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

**RESUELVO:**

1.-AUTORIZASE la instalación y funcionamiento definitivo del local comercial que a continuación se indica para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

DIRECCIÓN : [REDACTED]  
NOMBRE : CATALINA DOMIQUE SZADA FUENTES  
RUT. : [REDACTED]  
GIRO : ELABORACION DE ALIMENTOS CON CONSUMO AL PASO INFUSIONES DE TE Y CAFE  
ROL S.I.I. : 3735-3  
UNIDAD VECINAL : 17

2.- El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos establecidos en el art. 24 D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.

3.- Déjase expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

4.- Otórgase un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de autorización de la presente resolución para que el contribuyente CATALINA DOMIQUE SZADA FUENTES [REDACTED] pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si desea anular este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

5.- Es responsabilidad del contribuyente acercarse al Municipio en los 07 días hábiles posteriores a la iniciación del trámite, para concluir con éste.

6.- Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no cancela los derechos correspondientes, el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Patentes y copia en interesado, una vez hecho ARCHÍVESE

